



Callao, 24 de noviembre del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 327-2023-CF-FIME.- CALLAO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio N° 102-2023-UI-FIME, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación hace llegar el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "GESTION DE COMPETENCIAS Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN ESTUDIANTES DE INGENIERIA MECANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"; presentado por el profesor Mg. José Luis Yupanqui Pérez, el cual pone a consideración del Consejo de Facultad para su correspondiente aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 180 del Estatuto de la UNAC las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo al Art. 62° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: La Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 058-2017-CU de fecha 12.01.17, se aprueba el "Reglamento General de Investigación" de la Universidad Nacional del Callao, que en su Art. 58°, establece que: Las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades, letra d) Evalúa y dictamina la aprobación o no – por intermedio de sus Comité Directivo- los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes;

Que, con Resolución N°082-2019-CU del 07 de marzo del 2019, se aprobó el Nuevo Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, el cual tiene por finalidad normar el procedimiento a seguir para la formulación, presentación y aprobación de un proyecto de investigación;

Que, con Resolución N° 074-2021-CU del 29 de abril del 2021 se modifica el Art. 60 del Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación, aprobado con Resolución N° 082-2019-CU del 07 de marzo de 2019;

Que, con Resolución N° 101-2021-CU del 30 de junio del 2021 se aprueban las modificaciones del Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 082-2019-CU del 07 de marzo de 2019 y modificado por Resolución N° 074-2021-CU del 29 de abril de 2021, en los extremos correspondientes a los Artículos 14°, 15°, 16°, 20°, 22°, 23°, 25°, 36° y 37°, así como la incorporación del Artículo 65° como Disposición Complementaria del citado Reglamento, presentadas por el Consejo de Investigación, quedando subsistentes los demás extremos de dicho Reglamento,

Según el artículo 15° del precitado Reglamento dice: "Si el proyecto cumple con las exigencias y requisitos establecidos en el presente Reglamento, el Comité Directivo emite la Resolución de aprobación del respectivo proyecto de investigación, remitiéndose dicha Resolución al Decano para ser refrendado o ratificado por el Consejo de Facultad...."

Que, mediante documento del visto el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad hace llegar el Nuevo Proyecto de Investigación del profesor Mg. JOSÉ LUIS YUPANQUI PÉREZ, titulado "GESTION DE COMPETENCIAS Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN ESTUDIANTES DE INGENIERIA MECANICA DE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"; en vista de no contar con un Comité Directivo, por lo que se pone en consideración del Consejo de Facultad para su correspondiente aprobación;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su **sesión extraordinaria de fecha 24.11.2023**, **APRUEBA** el Nuevo Proyecto de Investigación del profesor Mg. José Luis Yupanqui Pérez, titulado "**GESTION DE COMPETENCIAS Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN ESTUDIANTES DE INGENIERIA MECANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**", situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1º. **APROBAR**, el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "**GESTION DE COMPETENCIAS Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN ESTUDIANTES DE INGENIERIA MECANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**"; con los datos siguientes:

- **JEFE DE PROYECTO** : **Mg. JOSE LUIS YUPANQUI PEREZ**
- **CATEGORIA** : **NOMBRADO**
- **COLABORADOR** : **Mg. ABEL TAPIA DIAZ**
- **PERIODO DE EJECUCION**: **12 (DOCE) MESES**
- **PRESUPUESTO** : **S/. 8,057.00 (Ocho mil cincuenta y siete con 00/100 soles)**

2º. **ELEVAR**, la presente Resolución y el expediente completo al señor Vice Rector de Investigación para su trámite y consideraciones del caso.

3º. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores y a las Dependencias Académicas – Administrativas de la FIME-UNAC para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva
Secretario Académico